



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 187 – 2023 – DRESM / EESPP "GJSM" / DG

Moyobamba, 27 JUN 2023

VISTO, el Acta de reunión, de fecha 26 de junio de 2023 con total ciento noventa y siete (197) folios útiles que se acompañan y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 127 del Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011 – 2012 – ED, la institución educativa tiene autonomía en la elaboración de sus instrumentos de gestión, en el marco de la normatividad vigente. De acuerdo al artículo 137 del mencionado Reglamento, los instrumentos de gestión que orientan la institución educativa son el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Proyecto Curricular Institucional (PCI), el Reglamento Interno (RI) y el Plan Anual de Trabajo (PAT);

Que, el inciso "d" del artículo 65 del Reglamento de Ley 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010 – 2017 – MINEDU, establece que, para el licenciamiento de nuevos programas de estudios se debe presentar los requisitos establecidos para el licenciamiento, dentro de los cuales, según el artículo 59, numeral 59.2, inciso "b" se considera el Proyecto Educativo Institucional (PEI), entre otros documentos;

Que, en el Criterio de Cumplimiento (1.1) del Medio de Verificación (MV) 1 de las "Disposiciones que regulan la evaluación de las Condiciones Básicas de Calidad con fines de licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica," aprobada con RVM N° 097-2022-MINEDU, establece la estructura mínima del Proyecto Educativo Institucional. Asimismo, en el medio de verificación (MV) 2 establece que el PEI debe aprobarse con Acto resolutivo;

Que, con Resolución Ministerial N° 245 – 2020 – MINEDU se otorga el Licenciamiento institucional como Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín";

Que, la Guía Metodológica para la elaboración del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de los Institutos y Escuelas De Educación Superior Pedagógica 2022, en la página 6, establece la estructura mínima que debe tener el referido documento de gestión;

Que, el Informe N° 00662 – 2023 – MINEDU/VMGP – DIGEDD – DIFOID, de fecha 07 de junio de 2023, emitido por la comisión de evaluación de la DIFOID, precisa las observaciones en el PEI y recomiendan que nuestra institución adopte las acciones correspondientes para presentar la información subsanatoria y/o complementaria requerida, a fin de verificar plenamente el cumplimiento de los requisitos generales y de las CBC;

Que, con Resolución Directoral N° 021 – 2022 – DRESM / EESPP "GJSM" / DG de fecha 21 de enero del año 2022, se aprueba el Proyecto Educativo Institucional 2022 – 2026;

Que, el artículo 17° "De la misión y funciones de la Dirección General", inciso dd) del Reglamento Institucional, aprobado por Resolución Directoral N° 249 – 2022 – DRESM – EESPP "GJSM" / DG, y su modificatoria Resolución Directoral N° 173 – 2023 – DRESM – EESPP "GJSM" / DG establece, entre otras funciones del Director, Dirigir y coordinar la actualización y/o reestructuración de los documentos de gestión: Proyecto Educativo Institucional, Proyecto Curricular Institucional, entre otros;

Que, mediante el Acta de reunión, de fecha 26 de junio de 2023, se acuerda aprobar la modificación del Proyecto Educativo Institucional 2022 - 2026, el cual fue aprobado con Resolución Directoral N° 021 – 2022 – DRESM / EESPP "GJSM" / DG de fecha 21 de enero del año 2022;



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 187 – 2023 – DRESM / EESPP "GJSM" / DG

De conformidad con el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011 – 2012 – ED; Reglamento de Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, aprobado por DS N° 010 – 2017 – MINEDU; RVM N° 097-2022-MINEDU que aprueba las "Disposiciones que regulan la evaluación de las Condiciones Básicas de Calidad con fines de licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica"; Resolución Ministerial N° 245 – 2020 – MINEDU, que otorga el Licenciamiento institucional como EESPP "GJSM"; Informe N° 00662 – 2023 – MINEDU/VMGP – DIGEDD – DIFOID, que precisa las observaciones en el PCI; Resolución Directoral N° 249 – 2022 – DRESM – EESPP "GJSM" / DG que aprobó el Reglamento Institucional y su modificatoria, Resolución Directoral N° 173 – 2023 – DRESM – EESPP "GJSM" / DG, y lo facultado por la Resolución Directoral Regional N° 0287 – 2023 – GRSM – DRE;

SE RESUELVE:

Artículo primero: Aprobar la modificación del Proyecto Educativo Institucional 2022 - 2026, el cual fue aprobado con Resolución Directoral N° 020 – 2022 – DRESM / EESPP "GJSM" / DG de fecha 21 de enero del año 2022.

Artículo segundo: Precisar el periodo de vigencia del Proyecto Educativo Institucional 2022 - 2026, desde el 24 de enero del año 2022 hasta el 31 de diciembre del año 2026.

Artículo tercero: Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web de la EESPP "GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN" (Web: <http://www.escuelageneralisimo.edu.pe>) y la difusión en la comunidad educativa institucional.

Artículo Cuarto: Disponer que los órganos de Dirección, Línea y Apoyo velen para el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

Mando SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.

ESUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
"GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN"
DIRECCIÓN GENERAL
Moyobamba
Nito León Pereira
DIRECTOR GENERAL

SLP/DG
SYAY/JUA
ESC/IAdm.
VIS/SA
jdbr/secll.
C.c.Archivo.